



Circular 90/18.

Ciudad de México, a 12 de junio de 2018.

Asunto: Devoluciones de Saldos a Favor de IVA.

Estimados Afiliados:

Al amparo del Convenio de colaboración del SAT con el CNA, organismo del cual formamos parte, se están solicitando devoluciones de saldos a favor del IVA, lo cual agiliza en la mayoría de los casos el proceso.

Aquellas empresas que quieran utilizar este mecanismo, favor de llevar el formato adjunto y hacérselo llegar al correo-e canilec@canilec.org.mx antes del jueves 21 de junio.

Es importante recalcar que la información solicitada es sobre devoluciones de IVA que tengan **retrasos de 6 meses o más** y que estas estén en tiempos para su respuesta y presentación de información.

A t e n t a m e n t e ,

Ing. René Fonseca Medina
Director General